



05 de abril de 2019, Xalapa Ver.  
Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Oficio No. DGCG/ 258 /2019  
Hoja 1/2

Asunto: Relativo a la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado

**MTRO. JESÚS MIGUEL GÓMEZ RUÍZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
PRESENTE

En atención a su oficio No. UT/0679/2019 del 3 del presente mes y año, mediante el cual solicita, se publique los formatos respecto del artículo 15 fracciones XXI c) que refiere, *"...la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable C): ... y XLIX que refiere: "Las cuentas públicas estatales y municipales, así como los documentos relativos, incluyendo el informe de Resultados de su revisión y su dictamen"; al respecto me permito señalar lo siguiente:*

✓ **Relativo al formato LTAIPVIL15XXIb Presupuesto Asignado, Ejercicio de los Egresos Presupuestarios 2018**, hago de su conocimiento que del primer Trimestre al cuarto trimestre del año 2018, los citados formatos con la información requerida fueron cargados con oportunidad y están publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia. *(se anexan los 4 comprobantes de procesamiento).*

✓ De los formatos **LTAIPVIL15XXIc Presupuesto asignado, Cuenta Pública 2018 y LTAIPVIL15XLIX Las Cuentas Públicas Estatales y Municipales 2018**; cabe señalar que esta Secretaría de Finanzas y Planeación está en etapa de recepción, verificación y consolidación de la información de las Unidades Presupuestales que conforman del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 280 al 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No omito señalar lo dispuesto en el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala: *"...Los entes fiscalizables deberán presentar las Cuentas Públicas del año anterior al Congreso del Estado, a más tardar el día treinta de abril. Solo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, hasta por treinta días naturales, mediante solicitud del Gobernador y con autorización del Congreso, pudiendo, en su caso, comparecer el Secretario de Despacho correspondiente.."*

Asimismo, lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Número 364 De Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra indica: *"Las Cuentas Públicas del año anterior, serán presentadas por los Entes Fiscalizables al Congreso, a más tardar el día treinta de abril. Solo se podrá ampliar el plazo de presentación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, hasta treinta días naturales, mediante solicitud del Gobernador y con autorización del Congreso, pudiendo en su caso, comparecer el Secretario de Despacho correspondiente"*





05 de abril de 2019, Xalapa Ver.  
Dirección General de Contabilidad Gubernamental  
Oficio No. DGCG/ 258 /2019  
Hoja 2/2

Asunto: Relativo a la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado

En razón de los preceptos antes señalados, una vez presentada la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2018 al Congreso del Estado, será publicada en la página de transparencia de esta dependencia y los citados formatos LTAIPVIL15XXIc Presupuesto Asignado, Cuenta Pública y LTAIPVIL15XLIX Las Cuentas Públicas Estatales y Municipales, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Cabe precisar que el dictamen de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo 2018, se someten al Pleno del Congreso el último día del mes de octubre, esto conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 59 de la citada Ley Número 364 De Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y específicamente a lo que dispone la fracción XXX del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra señala: *"...Aprobar las Cuentas Públicas, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe de Resultados, entregado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado en términos de los establecido por esta Constitución y la legislación aplicable, a más tardar, el último día del mes de octubre del año que corresponda, sin menoscabo que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por dicho órgano seguirá su curso en términos de los dispuesto en las leyes respectivas..."* en razón de los preceptos antes señalados, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado hace públicos los citados Informes en su página, dentro de la primera semana del mes de noviembre, por lo cual, el formato LTAIPVIL15XLIX, se requisita con todos los datos y con una nota, realizando la aclaración respecto de la falta de información de la columna E, que se refiere al hipervínculo al informe de resultados de la cuenta pública.

Por lo anterior, en el mes de noviembre, una vez que se publican los Informes Individuales y el Informe General, por el ORFIS, se complementará y se subirá nuevamente el formato a la plataforma con el hipervínculo de la columna E.

Agradezco su atención y aprovecho para saludarle.



ATENTAMENTE

**MTRA. XOCHITLQUETZALLI ÁLVAREZ VÁZQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



C.c.p. Mtro. Pabel Pazos Rincón, Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento. Presente.

KCP/hos

